

Por el cual se **Autoriza Cambio de Actividad Académica Total** a unos docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el Artículo 44 del Acuerdo 021 de 1993, en el Artículo 25 del Acuerdo No. 012 de 1999 y en el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario efectuar algunos cambios de actividad académica total a docentes de diferentes Facultades de la UPTC, con el fin de apoyar labores de tipo administrativo, académico, de extensión o investigación, en la UPTC, durante el segundo semestre académico de 2019.

Que el Acuerdo No. 021 de 1993, en su Artículo 44°, establece: "Es docente de tiempo completo, quien dedica la totalidad de la jornada laboral, legalmente establecida, que es de 40 horas semanales, al servicio de la Institución, en actividades de docencia, investigación, dirección o asesorías de tesis, trabajos de grado o monografías, en labores de extensión universitaria o actividades de Dirección Académico Administrativas".

Que el Acuerdo 012 de 1999, en su Artículo 25°, establece: "Los casos especiales, exentos de actividad docente y los casos particulares sobre la actividad docente de los funcionarios en actividades docente-administrativas, no contemplados en el presente Acuerdo, serán adoptados mediante Acuerdo del Honorable Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico".

Que el Acuerdo 041 de 2018, Por el cual se modifican los Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Acuerdo No. 070 de 2016 y los artículos 21 y 22 del Acuerdo No. 025 de 2012, establece en el artículo 4 los cambios de actividad académica para los docentes que desempeñen cargos académico administrativos en los programas de formación posgraduada, indicando en el párrafo que el Consejo de Facultad, recomendará cambios de actividad adicional que serán aprobados por el Consejo Académico o el Consejo Superior, si corresponde a una solicitud de cambio de actividad total.

Que los Consejos de Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante oficios S.F.C.A. 201 del 11 de julio de 2019; Facultad de Ciencias oficio CFC-270 del 11 de julio de 2019, Facultad de Ciencias de la Educación oficios CFCE-579 del 10 de julio de 2019; Facultad de Ciencias de la Salud, mediante comunicación oficial UPTC-2019-03839 del 10 de julio de 2019; Facultad de Ingeniería, mediante comunicación oficial UPTC-2019-03744 del 08 de julio de 2019; Facultad Seccional Duitama, mediante comunicación oficial UPTC-2019-03838 del 10 de julio de 2019 y Facultad Seccional Sogamoso, mediante comunicación oficial UPTC-2019-03748 del 09 de julio de 2019, recomendaron ante el Consejo Académico los cambios de actividad académica total, para el segundo semestre de 2019, adjuntando la exposición de motivos correspondiente.

Que el Consejo Académico, en sesión 14 del 23 de julio de 2019, recomendó al Consejo Superior el cambio de actividad total, para el segundo semestre académico de 2019, a los docentes relacionados a continuación:

1. Segundo Rafael Castro Guerrero, adscrito a la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por reubicación temporal en el área administrativa por recomendación de la doctora ANADELINA BORDA, Médico Ocupacional SIG-UPTC.
2. María Eugenia Morales Puentes, adscrita a la Escuela de Ciencias Biológicas, para desempeñarse como Directora Herbario, Investigadora Principal: convenio ECOPETROL (4 PROYECTOS).

VISIBILIDAD MINEDUCACIÓN

3. Mery Carolina Pazos Zarama, adscrita a la Escuela de Química, para desempeñarse como Coordinadora Académica de Posgrados, Área de Química. Proyectos de Investigación Grupo DANUM.
4. Blanca Lucía Bustamante Vélez, adscrita a la Escuela de Idiomas, para desempeñarse como Coordinadora Académica del Área Lenguaje, Doctorado en Lenguaje y Cultura y Coordinadora Académica Maestría en Lingüística, y Editora de la Revista Cuadernos de Lingüística.
5. Judith Aleida Ariza Ariza, adscrita a la Escuela de Idiomas, Docente de Planta que presenta el concepto emitido por la ARL en diciembre de 2018 y con vigencia de un año, a lo cual, se hace las consultas correspondientes a: DIRECCIÓN JURÍDICA, que recomienda atender las sugerencias establecidas por la compañía POSITIVA DE SEGUROS, en el sentido de asignarle a la docente las actividades desarrolladas desde el año 2017, en su condición de reubicada con el cumplimiento de las recomendaciones médico-ocupacionales y la supervisión del SIG; igualmente, se solicitó el IMPACTO ECONÓMICO emitido por la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, quien realiza el proyecto de costos, sujeto al concepto jurídico mencionado y la VIABILIDAD PRESUPUESTAL emitida por el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO que avala el cambio de actividad académica.
6. José Alberto Fajardo Castañeda, adscrito a la Escuela de Idiomas, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica tales como: asesorar el diseño y formulación de políticas sobre asuntos docentes, acompañamiento pedagógico y conceptual de los procesos de acreditación institucional, internacional, de programas de pregrado y multicampus, apoyar en las actividades y agendas de seguimiento al desarrollo de programas y gestión de la actividad académica de programas de pregrado y proyectos.
7. Nancy Emilce Carvajal, adscrita a la Escuela de Idiomas, adscrita a la Escuela de Idiomas, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica, tales como: coordinar el programa de permanencia y deserción y la formulación de políticas de retención estudiantil, acompañamiento a la ejecución de compromisos entre la dirección de la universidad y los estudiantes, formulación de políticas orientadas al diálogo con el estamento estudiantil, coordinación de programas con los estudiantes con respecto a: plan padrino, monitorias, observatorio académico, formulación y conformación del observatorio de género y derechos humanos.
8. Pedro María Arguello García, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, para desempeñarse Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien fue nombrado mediante Resolución 4334 de 14 de agosto de 2018. La Facultad cuenta con 13 áreas disciplinares. Por otra parte, es miembro del Consejo de Facultad y hace parte de diferentes comisiones designadas por esta corporación, lo cual le demandan un esfuerzo adicional en gestiones académico-administrativas en miras de dar visibilidad de los programas de posgrado en los contextos nacional e internacional.
9. María Angélica Garzón, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica, tales como: asesorar el diseño y formulación de políticas sobre asuntos docentes, acompañamiento pedagógico y conceptual en los procesos de acreditación institucional, internacional, de programas de posgrado y multicampus, seguimiento al desarrollo de los programas y gestión de la actividad académica, apoyo en actividades y agenda de seguimiento al desarrollo de la gestión de la actividad académica de programas y proyectos de posgrados.
10. Rosa Helena Cárdenas Sierra, adscrita a la Escuela de Medicina, para desempeñarse como: Directora de la Escuela de Medicina, desempeñando labores administrativas de planeación, gestión del programa, reuniones de Comité Curricular, atención a estudiantes y padres de familia, elaboración de informes y participación en el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, y las demás establecidas en el Acuerdo 067 de 2005. - Liderar el Proceso de Renovación de la acreditación de Alta Calidad del Programa de Medicina (desarrollo de reuniones, talleres, elaboración de documentos y organización de la información) y Desempeñar la Coordinación de las Prácticas Formativas y Académicas en Instituciones hospitalarias en convenio bajo los parámetros del Decreto 2376 de 2010, del Ministerio de

24

VISTADA MINEDUCACIÓN

- Salud y protección social y del Artículo 8° de la Resolución 04 de 2018.
11. Yaneth Pineda Triana, adscrita a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica, para desempeñarse como Coordinadora Académica del Área de Ingeniería Metalúrgica, definida en la Resolución 20/18. Por este concepto, es cambio de actividad de dos (02) Asignaturas, ya que tiene dos (02) niveles de formación posgraduada a cargo, y una asignatura por proyecto de investigación.
 12. Carlos Mauricio Moreno Téllez, para desempeñarse como Director de Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería. De igual manera como editor de la Revista de la Facultad de Ingeniería, indexada en Categoría C. Cambio de actividad establecido en el artículo 4 del Acuerdo 041/18, y las funciones definidas en el Acuerdo 070/16, y las (6) áreas definidas en la Resolución 39/18
 13. Hilda Lucía Jiménez Orozco, adscrita a la Escuela de Administración Industrial, para desempeñarse como Directora de Posgrados de la Facultad Seccional Duitama, con Cinco (5) Áreas Disciplinarias y 10 programas de posgrado.
 14. Hugo Fernando Castro Silva, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial, para desempeñarse como Director de Posgrados de la Facultad Seccional Sogamoso, con seis (6) Áreas Disciplinarias y nombrado mediante Resolución 3020 de 2019.

Que mediante comunicación del CJ-377 del 24 de julio de 2019, la Dirección Jurídica, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DP-964 del 24 de julio de 2019, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante certificación del 24 de julio de 2019, del Jefe de Departamento de Presupuesto dio viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el Cambio de Actividad Académica Total, para el Segundo Semestre Académico de 2019, a los siguientes docentes:

1. Segundo Rafael Castro Guerrero, adscrito a la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por reubicación temporal en el área administrativa por recomendación de la Doctora ANADELINA BORDA, Médico Ocupacional SIG-UPTC.
2. María Eugenia Morales Puentes, adscrita a la Escuela de Ciencias Biológicas, para desempeñarse como Directora Herbario, Investigadora Principal: convenio ECOPETROL (4 PROYECTOS).
3. Mery Carolina Pazos Zarama, adscrita a la Escuela de Química, para desempeñarse como Coordinadora Académica de Posgrados, Área de Química, Proyectos de Investigación Grupo DANUM.
4. Blanca Lucía Bustamante Vélez, adscrita a la Escuela de Idiomas, para desempeñarse como Coordinadora Académica del Área Lenguaje, Doctorado en Lenguaje y Cultura y Coordinadora Académica Maestría en Lingüística, y Editora de la Revista Cuadernos de Lingüística.
5. Judith Aleida Ariza Ariza, adscrita a la Escuela de Idiomas, Docente de Planta que presenta el concepto emitido por la ARL en diciembre de 2018 y con vigencia de un año.
6. José Alberto Fajardo Castañeda, adscrito a la Escuela de Idiomas, para desempeñarse como Asesor de la Vicerrectoría Académica.
7. Nancy Emilce Carvajal, adscrita a la Escuela de Idiomas, para desempeñarse como Asesora de la Vicerrectoría Académica.

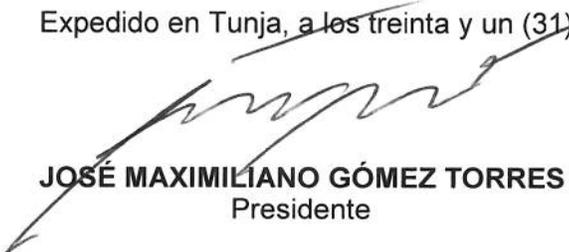
VIGILADA MINEDUCACIÓN

8. Pedro María Arguello García, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, para desempeñarse Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta la Facultad cuenta con 13 áreas disciplinares.
9. María Angélica Garzón, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, para desempeñarse como Asesora de la Vicerrectoría Académica.
10. Rosa Helena Cárdenas Sierra, adscrita a la Escuela de Medicina, para desempeñarse como:
- Directora de la Escuela de Medicina, desempeñando labores administrativas de planeación, gestión del programa, reuniones de Comité Curricular, atención a estudiantes y padres de familia, elaboración de informes y participación en el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, y las demás establecidas en el Acuerdo 067 de 2005. - Liderar el Proceso de Renovación de la acreditación de Alta Calidad del Programa de Medicina (desarrollo de reuniones, talleres, elaboración de documentos y organización de la información) y Desempeñar la Coordinación de las Prácticas Formativas y Académicas en Instituciones hospitalarias en convenio bajo los parámetros del Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Salud y protección social y del Artículo 8° de la Resolución 04 de 2018.
11. Yaneth Pineda Triana, adscrita a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica, para desempeñarse como Coordinadora Académica del Área de Ingeniería Metalúrgica. Por este concepto, es cambio de actividad de dos (02) Asignaturas, ya que tiene dos (02) niveles de formación posgraduada a cargo, y una asignatura por proyecto de investigación.
12. Carlos Mauricio Moreno Téllez, para desempeñarse como Director de Escuela de Posgrados de la Facultad. De igual manera como editor de la Revista de la Facultad de Ingeniería, indexada en Categoría C.
13. Hilda Lucía Jiménez Orozco, adscrita a la Escuela de Administración Industrial, para desempeñarse como Directora de Posgrados de la Facultad Seccional Duitama, con Cinco (5) Áreas Disciplinarias y 10 programas de posgrado.
14. Hugo Fernando Castro Silva, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial, para desempeñarse como Director de Posgrados de la Facultad Seccional Sogamoso, con Seis (6) Áreas Disciplinarias,

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó: Iba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Mónica Edelmira Ramírez González
Sesión 08/ 31-07-2019